

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-CM/MDP.

Pangoa, 19 febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2021, realizada el 17 de febrero del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 001-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 15 de febrero de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 001-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 15 de febrero de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, que declara Procedente el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ejército del Perú;

Que, mediante Informe N° 027-2021/GIP/MDP de fecha 02 de febrero de 2021 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, señala que el ejército como parte de sus actividades otorga facilidades que permitan viabilizar la implementación y ejecución de actividades obras, proyectos y servicios en beneficio de la población, por lo cual recomienda se firme un Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ejército del Perú, para concretar la ejecución de programas, trabajos, actividades, entre otros, orientados al cumplimiento con la finalidad de beneficiar a la Población del Distrito de Pangoa, de aprobarse la firma de Convenio marco, posteriormente deberá firmarse Convenio Específico, en la cual se detallen las obligaciones de las partes y el Financiamiento para el desarrollo de las actividades;

Que, a través del Informe Legal N° 035-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 03 de febrero de 2021, emitida por el Abg. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que se declare viable la firma de Convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ejército del Perú, elevándose a sesión de concejo para su debido debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y EL EJERCITO DEL PERÚ, con el objeto de la ejecutar acciones de apoyo de ingeniería en el marco de acciones de Apoyo al Desarrollo Nacional, para lo cual LA MUNICIPALIDAD y EL EJÉRCITO, convienen en coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

